



Resolución De Alcaldía N°016-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 19 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°020-2026-GM/MDCG, de fecha 16 de enero de 2026, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía se ratifique a la Mg. Abog. Mabel Castillo López como Defensora Responsable de la DEMUNA e INFORME N°022-2026-GDAYSC-MDCG de fecha 16 de enero del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades las municipalidades N° 27972 deben organizar e implementar un servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente, de acuerdo a la legislación de la materia.

Que, de conformidad con el artículo 43 del Código de los Niños y Adolescentes, la Defensoría de la Niña, Niño y Adolescentes actúa en las instancias administrativas de las instituciones públicas y privadas de atención a las niñas, niños y adolescentes, denominándose como DEMUNA cuando está a cargo de un gobierno local, el cual la implementa y le brinda sostenimiento, garantizando las condiciones requeridas para el cumplimiento de sus funciones.

Que el artículo 11° del Decreto Legislativo 1297 establece que es función del gobierno local, actuar para la protección de niñas, niños o adolescentes en situación de riesgo de desprotección familiar, a través de las DEMUNA, implementando servicios para aplicar las medidas de protección en dicho procedimiento.

Que, resulta necesario adoptar acciones administrativas a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones inherentes a la función edil, relacionadas a programas, servicios sociales y promoción de derechos de las niñas, niños y adolescentes, conforme al marco normativo vigente.

Que, con INFORME N°022-2026-GDSYSC de fecha 16 de enero del 2026, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita que se ratifique a la Mag. Abg. MABEL CASTILLO LOPEZ, como Defensora Responsable de la DEMUNA de la Municipalidad distrital de Castillo Grande.

Que, mediante MEMORÁNDUM N°020-2026-GM/MDCG, de fecha 16 de enero de 2026, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía ratificando la designación de la Mg. Abg. Mabel Castillo López como Defensora Responsable de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de lo estipulado en el artículo 6°, el inciso 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a partir de la fecha a la Mag. Abg. **MABEL CASTILLO LOPEZ**, como Responsable de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA) de la Municipalidad distrital de Castillo Grande., órgano dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, conforme lo señalado en el Decreto Supremo N°005-20219-MIMP.



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DÉJESE SIN EFECTO**, la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°179-2022-MDCG/A** de fecha 11 de mayo del 2022, así como todo documento que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.



ARTÍCULO TERCERO. **NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio a la servidora designada, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, demás órganos y Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande competentes para su conocimiento y fines pertinentes.



ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Lady María Soto Iamelo
ALCALDESA

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG